



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



EDICTO JUDICIAL

El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca, hace saber por el término de tres días, en autos caratulados "COTTA MARTA SUSANA C/ EBERHARDT MARIA ALICIA Y OTRO S/ DIVISION DE CONDOMINIO" (Expte 109.780) que la Martillero María Alejandra Wesner, Col 1676 subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, y con la base de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$ 282.470,00) el inmueble sito en Calle Independencia esquina Victoriana C. Llanos, Planta Urbana de Bajo Hondo, Partido de Coronel Rosales, Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección Y, Manzana 7, Parcela 4, Partida 34836 inscripto el dominio bajo el N° 14816 de Coronel Rosales (113). Inmueble ocupado por la condómina María Alicia Eberhardt y su familia. Exhibición: 3 de septiembre de 2019 de 10:00 hs a 11:00 hs. Comisión del Martillero: 3% a cada parte, mas 10 % aportes previsionales. Fecha de Inicio: 16 de septiembre de 11.00 hs Finaliza: 30 de Septiembre de 2019 a las 11:00 hs. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12 SCBA). DEPOSITO EN GARANTIA: Se fija como depósito en garantía la suma de PESOS CATORCE MIL CIENTO VEINTITRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 14123,50) que deberá depositarse, como perteneciente a estos autos, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en PESOS N° 554810/7, cuyo CBU 0140437527620655481071 abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 6206, dicho importe no será gravado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 586 2° párrafo del CPCC, art. 39 Ac. 3604/12). SEÑA: Se depositará en la cuenta de autos, dentro del plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, el 10% del precio de la subasta -monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía-, comisión y aportes del martillero. INTEGRACIÓN DE SALDO DE PRECIO: Dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581 CPC), el adjudicatario deberá acreditar el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento de la subasta, quien deberá ser postor inscripto de la subasta en cuestión, y deberá

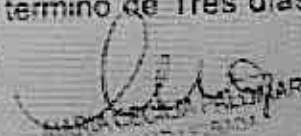


PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo para abonar el precio (art. 582, CPCC). Se permite la cesión del acta de adjudicación. Fijase la audiencia del día 18 de octubre de 2019 a las 12:00 horas a los fines de suscribirse el acta de adjudicación pertinente - Bahía Blanca 23 de agosto de 2019.


María Cecilia Palomar
Auxiliar letrada

NOTA el Presente edicto deberá publicarse por el término de Tres días en el Boletín Judicial y Diario La Nueva de esta ciudad


MARÍA CECILIA PALOMAR
Auxiliar letrada